



Buenos Aires Provincia

Dirección General de Cultura y Educación
Dirección Provincial de Gestión Educativa
Dirección de Inspección General
Jefatura de Región 3 - La Matanza

FECHA	01 de junio	2016	COMUNICADO DISTRITAL	112
NIVEL	TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES			
EMITE	JEFATURAS DISTRITALES 1,2 Y 3			
DESTINO	EQUIPO DE CONDUCCION			
OBJETO	OFICIOS JUDICIALES			
LUGAR	RESPUESTA AFIRMATIVA: JEFATURA DE REGION 3, PUEYRREDON 2241 (2° PISO)			

Equipo de Conducción:

Las Jefaturas Distritales 1, 2 y 3, solicita se informe con carácter de muy urgente trámite (48 Hs), en relación al oficio judicial que se detallan a continuación:

Oficio 1.

Informar:

1) los datos del establecimiento educativo en el que se encuentra cursando el ciclo lectivo en la actualidad la niña Bianca Milagros Fernandez Lopez, con DNI N° 43.507.226, nacida el 12/10/2001, (que fue aportado por su progenitora que el último colegio al que concurrió la menor fue la Escuela Técnica Nro. 13 sita en la calle Juan XXIII de Villa Bosch, siendo que la menor antes de este establecimiento educativo concurría al Instituto Juan XXIII).

2) Asimismo deberán brindar todos los datos que registren de la joven indicada.

3) Por último deberán indicar si se ha solicitado el pase de la misma a algún instituto educativo, y en caso afirmativo deberán dar cuenta de todos los datos correspondientes al/a los establecimiento/s y las fechas en las que se llevaron a cabo dichos pases."

Jefaturas Distritales 1, 2 y 3 de la Matanza
Ramos Mejía 01 de junio del 2016

TODOS LOS OFICIOS JUDICIALES que se dan a conocer a través de los comunicados distritales, se deben responder dentro de las 48 hs, tanto positiva como negativamente. Si la respuesta es positiva, se debe adelantar telefónicamente a la Jefatura de Región 3 - 4647-3147 y luego formato papel a esta Jefatura.

SE DEJA EXPRESO que se debe dar respuesta los Oficios Judiciales por medio de la Página de Sad (1y2) en SerSDAPO, ingresando con usuario y clave. En caso de error en la respuesta ingresada, se deberá corregir en formato papel y cursar la misma a la Jefatura de Región 3.

Los establecimientos que no puedan contestar los Oficios Judiciales de acuerdo a los puntos precedentes, podrán hacerlo en formato papel a la secretaria correspondiente.